

Boletín Informativo

Boletín, no.3
Julio-Septiembre
Guatemala, 2017



DECLIVE LABORAL EN NÚMEROS

La Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos ENEI-2017 evidencia que para un alto porcentaje de la población trabajadora el derecho a un empleo en condiciones dignas continúa siendo una utopía. La falta de oportunidades laborales y la desprotección jurídica persiste.

El desempleo, subempleo y trabajo informal aumentan cada año con graves repercusiones a nivel socioeconómico, profundizando así la miseria. Ante la falta de empleo el 12.6% labora a tiempo parcial, mientras que el 70.2% subsiste diariamente a través de la economía informal.

El sector empresarial continúa enriqueciéndose a través de la explotación de la clase trabajadora y transgrediendo la legislación laboral. Los asalariados reportaron un ingreso mensual de Q2,169 a nivel nacional y en el área rural Q 1,400 pese a que el salario establecido es de Q 2,893.21 para el sector agrícola y no agrícola y Q 2,667.52 para el exportador y de maquila. Estos ingresos no cubren el costo de la Canasta Básica Alimentaria que en agosto incrementó a Q.4,311.90 y el de la Canasta Básica Vital a Q7,868.43. Ambos sectores carecen de las garantías laborales mínimas. ♀

CONTENIDO

- ♦ Declive laboral1
- ♦ Sin acceso a Seguridad Social.....2
- ♦ Desvalorización del Trabajo doméstico....
.....3
- ♦ Convenio 189
.....4
- ♦ Desigualdad Laboral
.....5
- ♦ Represión y persecución sindical.....6

Datos estadísticos con base en la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos –ENEI- Años: 2013-2017.

Desempleo Abierto	1-2013 3.2%	1-2014 2.9%	1-2015 2.4%	1-2016 3.1%	1-2017 3.2%
Subempleo Visible	1-2013 16.9%	1-2014 11.7%	1-2015 10.4%	1-2016 11.5%	1-2017 12.6%
Trabajo Informal	1-2013 69.2%	1-2014 65.8%	1-2015 67.9%	1-2016 69.8%	1-2017 70.2%
Promedio Mensual de Ingresos	1-2013 Q 2,016.00	1-2014 Q.2,207.00	1-2015 Q.2,128.00	1-2016 Q.2,131.00	1-2017 Q.2,053.00

Red Centroamericana en Solidaridad con las trabajadoras de las Maquilas –REDCAM–

<http://www.observatoriocentroamericano दे violencia laboral.org>



MÁS DE 100 MIL EMPLEADOS SIN ACCESO A SEGURO SOCIAL

Miles de empleadores descuentan la cuota laboral y no la trasladan al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS–, niegan la emisión de certificados de trabajo, no autorizan permisos para acudir a los centros asistenciales, estas son algunas de las denuncias más frecuentes que manifiestan las y los trabajadores.

Se considera que son más de 120 mil trabajadoras y trabajadores del Sector Privado y entidades del Estado a quienes se les viola el Derecho a la Salud y la Seguridad Social. Hasta mayo de este año se tenía un registro de 17 mil 181 patronos que adeudaban al IGSS más de Q.1 mil 200 millones .

Este año el Organismo Ejecutivo ratificó el Acuerdo 1377 emitido por la Junta Directiva del IGSS, a través del cual patronos del Sector Público y Privado se beneficiaron con la exoneración del 100% de las multas y moras por cuotas atrasadas. Durante el proceso de exoneración el IGSS recaudó Q207 millones beneficiando a 7 mil 964 patronos y 88 mil afiliados, los patronos tienen un plazo de hasta 60 meses para ponerse al día en los pagos.

Pese a que son miles de trabajadoras y trabajadores que han sido víctimas de los

abusos cometidos por los patronos, es una mínima parte de población que se atreve a denunciar. De enero de 2013 a mayo de 2017 la Inspección General de Trabajo –IGT– solamente registró 905 denuncias relacionadas a esta problemática.

Denuncias silenciadas por la impunidad

En Junio de este año Eugenio López de 72 años fue asesinado frente a la Finca San Gregorio donde demandaba su derecho a jubilación producto de más de 30 años de trabajo. Durante años las y los trabajadores de la finca han denunciado despidos injustificados, falta de acceso a seguro social, amenazas, incluso desapariciones y asesinatos de sindicalistas, sin embargo; la justicia no llega. El asesinato de López y las demás víctimas aún están impunes.

Desde el año 2008 trabajadores decidieron luchar por su jubilación, aunque; para muchos la muerte llegó antes de que se hiciera justicia. Esta finca ha sido administrada por dos familias poderosas del país quienes deben más de Q13 millones al Seguro Social. ♀

Denuncias presentadas ante la Inspección General de Trabajo –IGT– de enero de 2013–mayo 2017

MOTIVO DE DENUNCIA	No.
Negativa para extender certificado de trabajo	437
No está afiliado al IGSS	106
Negativa a otorgar permiso para asistir al IGSS	81
Verificar cumplimiento de inscripción y pago de cuotas	76
Descuento de cuotas y no las reportan	63
Negativa a aceptar las constancias del IGSS	51
Negativa de ingreso a la entidad por asistir al IGSS	32
Otorgan permiso para asistir al IGSS y obligan a reponer el tiempo	25
Negativa a extender constancia de cuotas patronales	18
Despido habiendo suspensión de médico particular	6
Despedido habiendo suspensión del IGSS	4
Verificar inscripción en el IGSS	4
No extienden carné del IGSS	2
Total de denuncias	905

PRECARIEDADES DEL TRABAJO DOMESTICO

Su jornada inicia la mayoría de las veces antes de que el sol salga, las trabajadoras domesticas se levantan desde las primeras horas del día, muchas de ellas inician su rutina diaria desde las cuatro de la mañana y trabajan sin descanso hasta las diez de la noche.

Son mujeres con bajo nivel académico que han migrado desde las áreas rurales en busca de mejores oportunidades laborales, pero al llegar a las áreas urbanas terminan convirtiéndose en esclavas de la precariedad laboral.

Según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos –ENEI 1-2017-, el ingreso promedio a nivel nacional reportado por las empleadas de casa particular es de Q871.00, lo cual no representa ni la tercera parte del salario mínimo establecido legalmente. El ingreso más alto en esa rama laboral se reportó en Q1,380 en el área urbana donde las mujeres trabajan las jornadas más largas de trabajo. En las áreas urbanas de los departamentos las empleadas reciben Q782 y en el área rural Q726 mensuales.

Se considera que en Guatemala hay más de 200 mil trabajadoras domesticas, la mayoría de ellas son niñas y jóvenes que viven en condiciones precarias por lo que tienen que migrar hacia los centros urbanos para sobrevivir al hambre.

Ante la falta de protección estas mujeres son vulnerables a ser acosadas y abusadas sexualmente por sus patronos.

Muchas de las mujeres de edad avanzada que se han quedado solas, ni siquiera reciben una remuneración económica; trabajan a cambio de comida, techo y ropa usada.

En la capital algunas de las trabajadoras indígenas jóvenes han señalado que son obligadas a trabajar en dos o tres casas desde tempranas horas de la mañana a altas horas de la noche y no les pagan ni la mitad del salario mínimo. A algunas de ellas las contratan como niñeras o para cuidado de ancianos pero después les asignan las labores domesticas.

Las trabajadoras domesticas no conocen sus derechos y no se atreven a negociar mejores condiciones laborales por temor a represalias e incluso a ser despedidas. Es así como el anhelo de mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias es cada vez más lejano.

Las trabajadoras domesticas no tienen las garantías laborales mínimas, no cuentan con salario mínimo, acceso a Seguro Social, bono 14, aguinaldo, ni vacaciones. Su trabajo no es reconocido y valorado por los patronos, mucho menos por el Estado, ya que después de 6 años de la creación del Convenio 189 de la OIT sobre trabajo Decente para las y los trabajadores domésticos, el Estado de Guatemala aún no lo ha ratificado.

“La explotación en hogares particulares a menudo queda fuera del ámbito de aplicación del derecho laboral. Los empleadores utilizan amenazas y coacciones para pagar salarios bajos o incluso ningún salario”[♀]

Informe sobre Desarrollo Humano 2015.PNUD

APROBACIÓN DE CONVENIO 189, Una necesidad insatisfecha por el Estado

Dada la constante violación a los derechos de las mujeres trabajadoras domésticas y la ausencia de una ley específica que les brinde protección, dicho sector demanda que el Estado de Guatemala ratifique el Convenio 189, para regular el Trabajo Doméstico, así como la constante supervisión de la Inspección General de Trabajo para garantizar la protección efectiva de las y los trabajadores.

El Convenio 189 de la Organización Internacional de Trabajo –OIT– fue adoptada en Ginebra, Suiza, en Junio de 2011. Para ese año, este instrumento internacional constituía un logro para 50 millones de trabajadoras y trabajadores domésticos a nivel mundial; más del 90% eran mujeres.

Los primeros países de América Latina en ratificar el Convenio fueron Uruguay, Bolivia, Nicaragua y Paraguay. Hasta la fecha 24 países han ratificado el Convenio, de los cuales 13 son de América Latina. Se considera que en la región hay 18 millones de personas dedicadas al trabajo doméstico, de las cuales el 93% son mujeres.

En Guatemala hay más de 120 mil personas que se beneficiarían con la aprobación de la iniciativa de Ley 4981, para la ratificación del Convenio 189, la cual ha sido analizada en el Congreso de la República y pero está pendiente de aprobar en tercera lectura.

La aprobación de este Convenio es un compromiso que el Estado debe cumplir para garantizar un trabajo en condiciones dignas para todas las trabajadoras y trabajadores del país.

Otra de las demandas de este sector ante el Estado es la Reforma al Programa de Protección para las Trabajadoras de casa particular, debido a que un alto porcentaje de ellas no tiene acceso a Seguro Social.

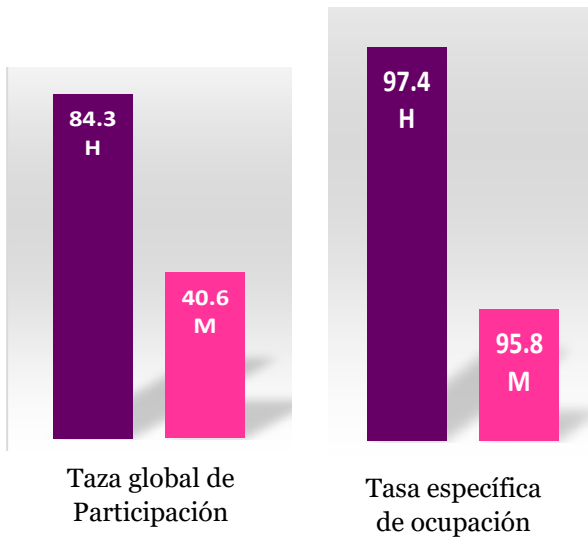
Contenido del Convenio 175

Los Estados firmantes deberán garantizar que las y los trabajadores domésticos:

- Gocen de una protección efectiva contra toda forma de abuso, acoso y violencia.
- Disfruten de condiciones de empleo equitativas y trabajo decente. Si residen en el hogar para el que trabajan, tengan condiciones de vida decentes que respeten su privacidad.
- Sean informados sobre sus condiciones de empleo de forma adecuada, verificable y fácilmente comprensible, de preferencia, mediante contratos escritos.
- Tengan igualdad de trato, períodos de descanso diarios y semanales y vacaciones anuales pagadas. Seguridad y la salud en el trabajo
- Gocen de salario mínimo y decente, con pagos periódicos, como mínimo una vez al mes.
- Tengan protección adecuada para prevenir los abusos al ser contratados o colocados en su territorio por agencias de empleo privadas.
- Accedan a mecanismos de queja y medios eficaces y accesibles para asegurar el cumplimiento de la legislación nacional relativa a la protección de los trabajadores domésticos.

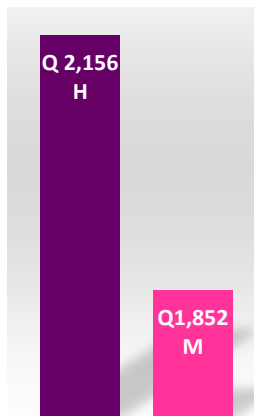
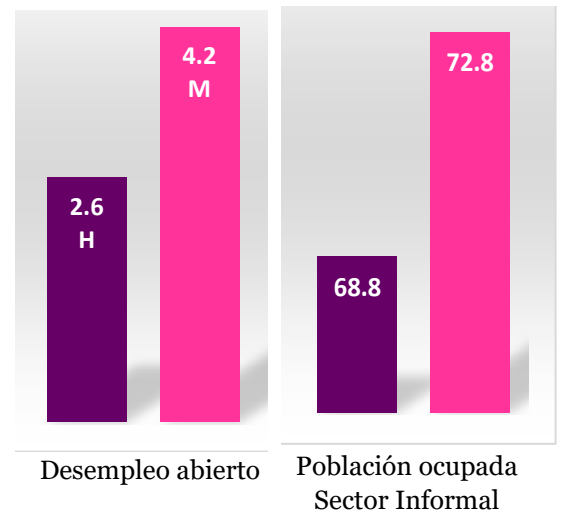
DESIGUALDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES PERSISTE

Los datos de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI 1-2017- evidencia la desigualdad laboral entre hombres y mujeres tanto en acceso a empleo, como en ingresos laborales.



Según la Encuesta, la tasa global y la tasa específica de participación es mayor en hombres que en mujeres, sin embargo; es importante tener en cuenta que en este estudio no se registra el trabajo doméstico y de cuidado, el cual realiza un alto porcentaje de mujeres, algunas de manera parcial después de la jornada laboral y otras a tiempo completo.

Debido a las responsabilidades familiares asignadas a las mujeres, la falta de acceso a empleo, a educación formal y formación profesional, un alto porcentaje de las mujeres están desempleadas o ocupadas en el sector informal. Las condiciones laborales de estas mujeres son precarias debido a que no cuentan con un salario fijo, prestaciones laborales, ni acceso al seguro social, lo cual limita que las mujeres tengan acceso a una vida digna.



Los ingresos laborales de las mujeres continúan siendo inferiores al salario mínimo, el ingreso mensual de los hombres es superior al de las mujeres en la mayoría de las regiones del país. Dentro de los ingresos más bajos, las mujeres del área rural reportaron Q1,085 derivado del trabajo independiente, lo cual representa el 38% del salario mínimo y el 25% del costo de la canasta básica alimentaria. Por otro lado, en el área urbana fue de Q1,521.00 y en el área urbana metropolitana Q2,146.00, mientras que en el trabajo asalariado el ingreso más bajo fue de Q1,372.00 y Q1,897.00.♀

Promedio de Ingreso Mensual



EL SINDICATO O EL HAMBRE Y LA VIDA

Según el Índice Global de los Derechos de la Confederación Sindical Internacional (CSI), Guatemala forma parte de los 10 peores países del mundo para los trabajadores y trabajadoras, debido a los casos de violencia, asesinatos, discriminación y ausencia del debido proceso.

Según el informe “en Guatemala persiste el clima de represión y los trabajadores y trabajadoras siguen exponiéndose a sufrir sistemáticamente violencia física, intimidación, asesinatos, secuestros y amenazas de muerte, lo que socava enormemente la libertad sindical”.

Como evidencia, se plantea el asesinato de la Sindicalista Brenda Marleni Estrada ocurrido en junio de 2016, el despido de más de 250 trabajadores de la Empresa Bimbo de Centroamérica S.A y el despido masivo de trabajadores de la Municipalidad de Tiquisate, Escuintla por conformar un Sindicato. Se señala además que “el Gobierno no ha sido capaz de combatir la cultura de impunidad y el sistema judicial sigue siendo inoperante y sin contar con suficientes recursos”.

De los 139 países clasificados como los peores del mundo por las condiciones de trabajo, en el 60% violan el derecho a establecer o afiliarse a sindicato, 83% han vulnerado el derecho a huelga y 82% han vulnerado el derecho a negociación colectiva.

En Guatemala, el Informe sobre violencia antisindical 2015-2016 señala el asesinato de 4 sindicalistas y centenares agresiones contra sindicalistas, activistas, asesores y defensores de derechos laborales durante ese período. De 2007 a 2016 reportan la suma de 80 sindicalistas asesinados.

El Estado de Guatemala no ha garantizado la protección de la población trabajadora y justicia para las víctimas, por lo que desde el 2012 enfrenta una queja presentada ante la Organización Internacional del Trabajo por violaciones a la libertad sindical y a la negociación colectiva, lo cual conllevaría a la instalación de una Comisión de Encuesta, que constituye una sanción severa contra el país. En 2013 el Estado firmó una hoja de Ruta para combatir la violencia contra la libertad y organización sindical y la impunidad en el acceso a la justicia, sin embargo no se ha cumplido. ♀

<http://www.observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org>

Esta publicación es posible gracias al apoyo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo BMZ y la Iniciativa Cristiana Romero de Alemania (ICR). Los Contenidos son de exclusiva responsabilidad de la REDCAM y en ningún momento expresan la opinión de BMZ e ISR.



Red Centroamericana en Solidaridad con las Trabajadoras de las Maquilas (REDCAM)